

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA

BASE LEGAL

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. -CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagonice en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos,

Desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso

De incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA DE DELIBERACION PÚBLICA Y ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL PERIOD 2022

En la Parroquia Caña quemada, del Cantón Pasaje, a los doce días del mes de Mayo del 2023, siendo las 17H00, se reúnen en Asamblea General convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Caña quemada, los miembros del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Planificación Parroquial, los presidentes de barriadas, Sitios, y ciudadanos de la Parroquia mediante tanto presencial como vía online para la página de Facebook de la Parroquia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación De La Asamblea General De Deliberación Publica de Rendición de cuentas Periodo Fiscal 2022
3. Informe de Rendición de Cuentas Institucional e Individual de cada vocal del Gad Parroquial de Caña quemada, Durante El Año Fiscal 2022 (Deliberación Publica).
4. Acuerdos Y Compromisos
5. Clausura.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum Sr. Ángel Johhnatan Zumba Astudillo, presidente del GAD Parroquial Rural de Caña quemada, Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes, vicepresidente del GAD Parroquial Rural de Caña quemada y Coordinador el Consejo de Participación Ciudadana de la Parroquia, Sr. Erwin Fabricio González Astudillo, Tnlg. Leonardo Javier Flores Noriega, Sr. Lorenzo Meliciano Benites Luna ellos en calidad de vocales principales del GAD Parroquial de Caña quemada, Presidentes de Sitios y Barrios, y ciudadanos que nos

acompañaron mediante vía online de la página de Facebook de la Parroquia y la Ing. Diana Carolina Pineda Macas, quien suscribe el acta.

2.- INTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELIBERACION PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2022.

Toma la palabra el Sr. Ángel Zumba Astudillo, Presidente del GAD Parroquial de Caña quemada, da un saludo y bienvenida a los presentes, agradece la presencia de los compañeros vocales, los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, a los presidentes barriales y a todos los ciudadanos que a través de Facebook siguen el presente proceso de deliberación publica de rendición de cuentas del GAD Parroquial Caña quemada tanto institucional como de cada uno de los Señores Vocales. Por ende, se da por instalada la asamblea.

3.- INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL E INDIVIDUAL DE CADA VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA, DURANTE EL AÑO FISCAL 2022 (DELIBERACION PUBLICA).

Toma la palabra el Sr. Ángel Zumba Astudillo, presidente del GAD Parroquial se dirige a los presentes y a quienes siguen la transmisión por la red social y procede a dar el informe de las laboresrealizadas durante el periodo fiscal 2022 dando a conocer en qué proyectos se trabajó y el monto de la inversión de cada uno de ellos que se realizó con presupuesto del GADParroquial y de la misma manera informa de los trabajos mediante gestión que se han realizado.

Toma la palabra el Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes, vicepresidente del GAD Parroquial de Caña quemada, expresa un cordial saludo a los presentes y a todos quienes a través de la plataforma Facebook están conectados y expone su informe de labores realizadas durante el periodo 2022 en el cual da a conocer todas las gestiones que ha realizado en beneficio de la parroquia Caña quemada.

Toma la palabra el Sr. Erwin Fabricio González Astudillo, vocal Principal del GAD Parroquial Caña quemada y se dirige a la ciudadanía y las personas que están mediante la página de Facebook del Gad Parroquial expresando un saludo da a conocer los trabajos realizado mediante gestión durante el periodo 2022 dentro de la institución cumpliendo así con los trabajos encomendados y gestiones realizadas.

Toma la palabra el Tnlgo. Leonardo Javier Flores Noriega, Vocal Principal del GAD Parroquial Caña quemada, de la misma manera expresa un saludo a los presentes y a todos quienes están siguiendo la transmisión mediante Facebook y procede a dar a conocer los trabajos que viene realizando en beneficio de la parroquia Caña quemada como vocal principal de esta institución durante el periodo que comprende desde el 01 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del año 2022.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Meliciano Benites Luna, Vocal Principal del GAD Parroquial Caña quemada manifiesta un saludo a la ciudadanía de la parroquia, y expone los trabajos realizados

como miembro de esta institución durante el periodo 2022 en beneficio de la parroquia.

4.- ACUERDOS Y COMPRIMISOS. -

Toma la palabra el Ing. Darlyn Espinoza Paredes, como vicepresidente actual de la administración 2019-2023 y a la vez como PRESIDENTE ELECTO de la Parroquia Caña quemada manifiesta es importante dar a conocer a la ciudadanía los trabajos que se han venido realizando tanto con presupuesto del GAD Parroquial Caña quemada y también mediante gestión en beneficio de todos los ciudadanos de nuestra parroquia Caña quemada, de la misma manera manifiesta seguir trabajando de la mejor manera junto con la nueva administración electa para el beneficio de los moradores de la Parroquia y sus sitios aledaños.

Toma la palabra el Sr. Ángel Zumba Astudillo, presidente del GAD Parroquial Caña quemada manifiesta que a pesar de la pandemia covid-19 y de todos los recortes presupuestarios hemos trabajado tanto con presupuesto del Gad y gestión de la mejor manera y en lo que mas se pudo a beneficio de la Parroquia y sus sitios aledaños, manifiesta al presidente electo como es el Ing. Darlyn Espinoza Paredes que les desea lo mejor junto a los demás que conforman la nueva administración 2023-2027, como presidente de la administración 2019-2023 manifiesto que se recuperó un valor por Iva de \$49432.92 y quedando una totalidad de liquidez a la actualidad en las cuentas del GAD Parroquial de \$70951.42 y que sigan trabajando y gestionando en beneficio de nuestra querida Parroquia.

Toma la palabra el Sr. Erwin Fabricio González Astudillo, Vocal del GAD Parroquial Caña quemada, y vocal reelecto manifiesta como GAD Parroquial estamos dispuestos a trabajar en todos los frentes necesarios que se necesite siempre que se cumpla con las disposiciones legales en cuanto y se pueda contar el presupuesto necesario.

Toma la palabra el Tnlg. Leonardo Flores Noriega manifiesta de la misma manera en decir así es ciudadanía en general, compañeros nosotros pese a que tenemos muy pocos recursos las gestiones de nuestra parte siempre han estado para poder conseguir los objetivos que se necesita y ver desarrollar a nuestra parroquia.

Toma la palabra EL Sr. Lorenzo Benites Luna, manifiesta en nuestra institución siempre estamos para trabajar conjuntamente con las diferentes instituciones para conseguir solucionar los inconvenientes que se presenten en nuestra parroquia ya sea mediante gestiones o en convenios en lo que abarque a nuestra competencia.

Toma la palabra la Sra. Mariela Liendres presidenta del Sitio San Cristóbal donde plasma sus felicitaciones a quienes conforman el Gad Parroquial de la administración 2019-2023 por los trabajos realizados, y también recalca a la administración entrante de no olvidar a los demás sitios que conforman parte de la Parroquia Caña quemada.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural
CAÑA QUEMADA**

Acuerdo Ministerial N° 1152 Mayo 8 de 1989

RUC - 0760030920001

Teléfono - 07-3081521

Toma la palabra el Sr. José Solano presidente de la Barriada central, presentando su felicitación por los trabajos realizados como por ejemplo el Parque central de la Parroquia, que se lo considera como el mejor parque se puede decir a nivel Provincial, seguir trabajando en el mejor

cuidado del mismo ya que existen moradores que no apreciamos lo que tenemos y no cuidamos o a su vez no inculcamos a nuestros hijos a cuidar esta parte tan bonita que tememos como es el parque de la Parroquia.

Toma la palabra el Ing. Darlyn Espinoza Paredes presidente electo, y manifiesta que vamos a seguir trabajando en conjunto por el progreso y desarrollo de nuestra parroquia Caña quemada.

5.- CLAUSURA

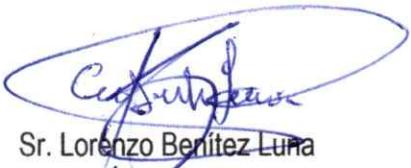
Toma la palabra el Sr. Ángel Zumba Astudillo y con palabras de agradecimiento da por clausurada la presente asamblea de deliberación pública de rendición de cuentas del periodo 2022 siendo las 08H30 y para mayor veracidad firman a continuación.



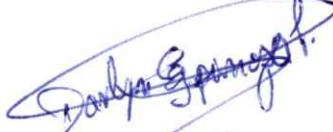
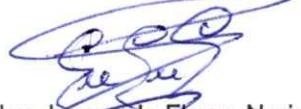
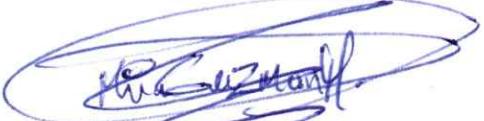
Sr. Ángel Zumba Astudillo
**PRESIDENTE GADP RURAL
CAÑAQUEMADA**



Sr. Erwin González Astudillo
**VOCAL GADP RURAL
CAÑAQUEMADA**



Sr. Lorenzo Benítez Lluna
**VOCAL GADP RURAL
CAÑAQUEMADA**


Ing. Darlyn Espinoza Paredes
**VICEPRESIDENTE GADP RURAL
CAÑAQUEMADA**
Tnlgo. Leonardo Flores Noriega
**VOCAL GADP RURAL
CAÑAQUEMADA**
Sr. Emilio Guzmán
**SECRETARIO DEL SPCCS
DE CAÑAQUEMADA**
Ing. Diana Pineda Macas
SECRETARIA GADPR CAÑAQUEMADA